



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000035 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

VISTO:

EL MEMORANDO N° 009-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de enero del 2025, INFORME TÉCNICO N° 040-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 27 de enero del 2025, MEMORANDO N° 146-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de enero del 2025, INFORME N° 139-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de enero del 2025, proveído de fecha 29 de enero del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000035 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

Que, a través del **MEMORANDO N° 009-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 10 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de saldos de proyectos de inversión pública, en virtud a los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos y supervisión de obras y componentes de liquidación de obras, para su incorporación en el presupuesto 2025, según el detalle:

DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO
PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	1,755,765.44
PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA	67,450.00
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTOS	0.00
PRESUPUESTO LIQUIDACION DE OBRA	23,056.85
<b>PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025</b>	<b>S/ 1,846,272.29</b>

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 040-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 27 de enero del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL EN EL (LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

## SUPERVISION:

Correlativa	0123
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2619683
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0104
Finalidad	0001433



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000035 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR
Monto	S/ 67,450.00

Que, a través del MEMORANDO N° 146-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Sub Gerencia de Obras la disponibilidad Presupuestal de la Inversión: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL EN EL (LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme al siguiente desagregado:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL EN EL (LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"	1,755,766.00	Ejecución de obra
	67,450.00	Supervisión de obra
	0.00	Gestión de proyecto
	23,056.00	Liquidación de Obra
PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL EN EL (LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"	67,450.00	Monitoreo de Obra meta 0123

Que, mediante INFORME N° 139-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 28 de enero del 2025, la Sub Gerencia de Obras solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° " 000035 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

**RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL EN EL (LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUM**, por el importe de **S/ 67,450.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**.

Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente acto resolutivo de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, mediante proveído de fecha 29 de enero del 2025, inserto en el reverso del Informe N° 139-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Sub Gerencia de obras, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de supervisión de la obra: **“CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL EN EL (LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, por el importe de **S/ 67,450.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000035 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

29 ENE 2025

Tumbes,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Presupuesto Analítico, de la Sub Gerencia de Obras, para cubrir gastos de supervisión en la Obra: "**CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL EN EL (LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", por el monto de **S/67,450.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, para cubrir gastos de Compra de bienes en el clasificador 2.6.81.42, gastos por la contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR**, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL EN EL (LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**", será afectado en la siguiente secuencia funcional:

<b>Correlativa</b>	0123
<b>Categoría</b>	1
<b>Presupuestaria</b>	
<b>Programa</b>	0090
<b>Producto/Proyecto</b>	2619683
<b>Actividad/AI/Obras</b>	6000002
<b>Función</b>	22
<b>División Funcional</b>	047
<b>Grupo Funcional</b>	0104
<b>Finalidad</b>	0001433
<b>Meta</b>	00001
<b>Fuente de financiamiento</b>	de 5 Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR
<b>Monto</b>	<b>S/ 67,450.00</b>





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000035 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Ing. Lenia Haro Villa Silva  
Gerente Regional de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000035 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 29 ENE 2025

ANEXO I

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº

FECHA

**PRESUPUESTO ANALITICO**

CORRELAT.: 123

FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

OBRA "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; RENOVACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL; EN EL(LA) I.E. JULIO CESAR OLIVERA PAREDES BARRIO LAS MERCEDES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					7,950.00
	Material de escritorio					7,950.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					59,500.00
	Profesional	1.00	5,500.00	5.00	0.00	27,500.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	4.00	0.00	12,000.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	4.00	0.00	12,000.00
	Auxiliar administrativo	1.00	2,000.00	4.00	0.00	8,000.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO						67,450.00

